

DIARIO OFICIAL

(TERCERA ÉPOCA)

AÑO III

Managua, martes 6 de Diciembre de 1898

NUM. 643

DIARIO OFICIAL

(Antigua Gaceta Oficial, fundada en 1860)

CONDICIONES

Este Diario se edita en la **Tipografía Nacional**
Calle Nacional—Teléfono núm. 51—Apartado 83

Se distribuye gratis, pero el número retrasado
cuesta 10 centavos

No sale los lunes

Anuncios.

Por denuncias de minas, de terrenos baldíos y solicitudes de títulos supletivos, se pagarán \$ 2.00.

SECCION OFICIAL

MANIFIESTO

DEL

Presidente de la República

Con motivo de la sublevación que derrocó al Gobierno del Estado de El Salvador en la última quincena del mes de Noviembre próximo pasado, surgió en dicho Estado un gobierno de *facto* que declaró roto el Pacto Federal que había organizado la República de los Estados Unidos de Centro América.

Este hecho inesperado y completamente contrario al principio federal, que excluye todo acto de violencia, vino a destruir las más lisonjeras esperanzas de unión pacífica y progresista entre pueblos hermanos, por la cual ha hecho Nicaragua, con generosa y persistente lealtad, toda clase de esfuerzos y gran parte de los gastos ocasionados en la evolución pacífica de la idea unionista consignada en el Pacto provisional de Amapabera.

Roto el Pacto Federal por un acto violento de parte de El Salvador, el Consejo Federal que funcionaba desde el 1º de Noviembre en Amapala, como gobierno provisional de la nueva República, dispuso que Honduras y Nicaragua organizaran ejércitos para resguardar por la fuerza de las armas la integridad de la Federación. Para

resolverme á aceptar tan tremenda responsabilidad, que imponía al país cruentos sacrificios, reuní una Junta de liberales notables de esta ciudad, la cual opinó unánimemente que Nicaragua debía abstenerse de tomar parte en una guerra contra El Salvador y conservar la paz en su territorio. Así dije al Consejo Federal, y éste se acordó del 29 de Noviembre último declaró de hecho disuelta la República de los Estados Unidos de Centro América.

En tal virtud, Nicaragua recuperó de hecho la plenitud de su soberanía, como nación libre é independiente, y así fué declarado por el Gobierno que presido en decreto especial dictado ayer en Consejo de Ministros, del cual se dará cuenta á la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

El juicio de estos acontecimientos, puede no ser del todo imparcial en los presentes momentos de decepción para unos y de regocijo para otros; pero vendrá más tarde el juicio imparcial de la conciencia pública, al cual someto mi conducta de gobernante y partidario decidido de la unión, y vendrá, sobre todo, el convencimiento de que la Federación requiere la espontánea determinación de los pueblos que ligan sus intereses y destinos, y nunca la acción de la fuerza que más bien los perjudicaría de un modo deplorable.

En mi constante anhelo de paz y de prosperidad para el país, hágo votos fervientes porque en esta nueva etapa de la vida nacional cesen los motivos que han obligado al gobierno que presido á actos de constante vigilancia y defensa del orden público.

Managua, 2 de Diciembre de 1898.

J. S. Zelaya.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación
y sus anexos

Nicaragua asume de nuevo su soberanía

J. Santos Zelaya, Gobernador del Estado de Nicaragua de los Estados Unidos de Centro América por

cuanto: el Consejo Ejecutivo Federal instalado en Amapala el 1º del mes próximo pasado ha declarado disuelta de hecho la República de los Estados Unidos de Centro América por acta del 29 del mismo mes; y debiendo el Estado de Nicaragua reasumir su soberanía, por tanto, en Consejo de Ministros decreta:

Art. 1º—Nicaragua asume de una manera plena su soberanía de República libre é independiente, y en consecuencia continuará en vigor en todas sus partes la Constitución de 1893 con las reformas de 1896.

El Gobernador del Estado se denominará Presidente de la República.

Art. 2º—Se restablece la Secretaría de Relaciones Exteriores y se anexa á la de la Gobernación.

Art. 3º—No habiendo desaparecido aún los peligros para la paz y tranquilidad públicas, queda subsistente el estado de sitio que regía antes del 1º de Noviembre anterior.

Art. 4º—Con este decreto se dará cuenta á la próxima Asamblea Nacional Legislativa y comenzará á regir desde su publicación.

Dado en Managua, á 1º de Diciembre de 1898.—J. S. Zelaya—El Ministro de la Gobernación y sus anexos—Erasmó Calderón—El Ministro de Hacienda y Crédito Público—Enrique C. López—El Ministro de Instrucción Pública, por la ley—León F. Aragón—El Ministro de Fomento, por la ley—José C. Muñoz.

Se organiza el nuevo Gabinete

El Presidente de la República, por cuanto: los señores General don Erasmó Calderón é Ingenieros don Enrique C. López y don José Antonio Román, han reiterado sus renuncias de los cargos de Ministros de la Gobernación y sus anexos, de Hacienda y Crédito Público y de Fomento, respectivamente, acuerda:

1º—Admitírselas, findiéndoles las gracias más expresivas por sus importantes y patrióticos servicios.

2º—Organizar el Gabinete de la manera siguiente:

Ministro de la Gobernación y sus anexos, don Fernando Abuanza.
 Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública, Doctor don Joaquín Sansón.
 Ministro de Hacienda y Crédito Público, Coronel don Félix Pedro Zelaya R.
 Ministro de la Guerra y Marina, Coronel don José Dolores Estrada.
 Ministro de Fomento, Doctor don Leopoldo Ramírez Mairena.
 Comuníquese—Managua, 3 de Diciembre de 1898—Zelaya—El Subsecretario de la Gobernación, encargado del Despacho—Manzanares, h.

Novedades de Policía

Ayer entraron á la cárcel por diferentes faltas de policía, los individuos siguientes:

- Antonio Fonseca, por ebriedad en estado de impotencia.
- Lucas Rodríguez, por ebriedad y á pedimento de su esposa.
- Gregorio Carrillo y Bernabé Salazar, por encontrarlos jugando á los dados.
- Mercedes Ibarra, por llevar su carretón corriendo por las calles.
- Josefa Guzmán, Narcisca Rivera y Marta Ortega, remitidas de Granada.

Dirección de Policía—Managua, 4 de Diciembre de 1898.

Ayer entraron á la cárcel por diferentes faltas de policía, los individuos siguientes:

- Pedro Pablo Doña y Federico Zapata, por ebriedad en estado de impotencia.
- Carmen Uriarte, por maltrato á su niñita é injurias á la autoridad.
- Fernando Cortés, por ebriedad y faltas á la autoridad.
- Rafael Ruiz, por maltrato y difamación á tercero.

Miguel A. Barahona, de orden del Director de Policía.
 Luis F. Cuadra, de orden del Alcalde Municipal.

- Simón Valencillo, por falta de boleta de ocupación y faltas á la autoridad.
- Reyes Paiz y Alberto Ramírez, por riña sin arma é injurias á la autoridad.
- Salvador Ocampos, por ebriedad con escándalo é injurias á tercero.
- J. Maximiliano Talavera, por negar su nombre.
- Matías García, por faltas á la autoridad.

Dirección de Policía—Managua, Diciembre 5 de 1898.

Cartas sobrantes en algunas oficinas de correos del Estado, el 2 del corriente.

MANAGUA:

Nazario Moreno,	desconocido
Samuel Reid,	,
Calixto Joseph,	,
Laurence Riott,	,
Victoriano López,	muerto

GRANADA:

Francisco López,	desconocido
------------------	-------------

Petronila Liconsa, desconocida
 Joaquina Rivera, no se encuentra
 Vicenta Aburto,

MASAYA:

Calixta Zúñiga, desconocida

LEÓN:

José María Jerez, desconocido
 Ramona Dávila,

CHINANDEGA:

Victoria López, no se encuentra

Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Managua, 3 de Diciembre de 1898.

Denuncio de Terreno

El señor Salvador Cerda, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta Subdelegación de Hacienda, con permiso especial del Gobierno, denunciando quinientas manzanas de terreno propio para la crianza de ganado, situadas en esta jurisdicción y entre los ríos Orquí y Sardinas, con los siguientes linderos: por el Norte, con terrenos de don Vicente S. Urcuyo; por el Sur, con terrenos baldíos; por el Oriente, con propiedad de don Vicente S. Urcuyo, y por el Poniente, con bosques nacionales. El que se crea con derecho al terreno denunciado ocurra alegarlo á esta oficina dentro del término de treinta días.

Jefatura y Subdelegación de Hacienda del departamento—Rivas, veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. F. Zamora—Ante mí, R. Vergara, h., Srio.

VARIEDADES

NICARAGUA

Obra publicada en inglés por la Información de las Repúblicas Americanas

(Bureau of the American Republics)

en Washington EE. UU. de A. 1898

Revisada en Agosto de 1898

y traducida al castellano por disposición del Ministerio de Instrucción Pública

Managua—1898

(Continúa)

Precio de la carga de los puertos de Nicaragua á New York por los vapores de la Pacific Mail Company. (Oro americano).

Artículos De S. Juan del Sur ó Corinto

Corteza	Libra	dollars	0.24
Balsano	,	,	0.26
Cochinilla	,	,	0.02
Café	,	,	0.01
Café con cascara	,	,	0.01
Caño	,	,	0.13
Algodón	Pie cúbico	,	0.50
Cigarros	,	,	1.15
Tozas de cedro, no excediendo de			

2,000 libras cada una	1,000 piés		30.00
Pieles de venado y de cabra	Libra		0.02
Maderas tintoreas.	,		0.75
Gengibre	,		0.01
Cueros secos:			
Doblados	Cada uno		0.40
Sueltos	,		0.50
En balas compactas y bien atados	Libra		0.15
Goma elástica	,		0.15
Añil	,		0.02
Ganga, plata, cobre ó estaño:			
No excediendo el valor de \$ 500 por tonelada	Libra		0.75
Valor de más de \$ 500 y menos de \$ 1,000 por ton.	,		0.01
Valor de más de \$ 1,000, $\frac{1}{2}$ por ciento adicional	,		0.75
Conchas de perlas.	,		0.13
Plantas	Pie cúbico		0.75
Ramie y otras plantas fibrosas	,		0.40
Azúcar	Libra		0.01
Zarzaparrilla	,		0.25
Tabaco	,		0.02
Madera, caoba, rosa y otras maderas duras, embarcadas desde Junio hasta Enero inclusives.	,		0.08
Mercancías generales, no mencionadas en otra parte.	Pie cúbico		0.14
idem idem	Libra		0.75
Oro, plata y efectos de valor, $\frac{1}{2}$ por ciento sobre su valor.	,		
Mercancías generales, no enumeradas en otra parte.	Pie cúbico		0.65
idem idem	Libra		0.12
Opio	,		1.50
Objetos de marfil, encajes, cintas, cristales, s e d a s, terciopelos	Pie cúbico		0.90
Mesas de billar, cuchillería, cigarros, armas de fuego, tipo, te, cubiertas para alambres	,		0.75
idem idem	Libra		0.15
Betún, tocino, velas, relojes ordinarios, semillas de algodón, frutas secas, drogas, jamón, queso, escarpines, lúpulo, licores, (barriles y cajas), medicinas, pinturas, balanzas de plataforma, encurtidos, p a s a s, soldaduras, especias, trementina, estaño, barniz, vinagre, vinos (barriles y cajas), metal amarillo, azúfre, cera	Pie cúbico	dollars	0.65
idem idem	Libra		0.12
Géneros de algodón, telas de hilo, máquinas de coser, géneros de lana,			

estambres.....Pie cúbico	0.65
idem idem....Libra	0.12
Oro y plata acuñada, piedras preciosas, etc., 1 1/2 por ciento sobre su valor.....	
Paquetes, no excediendo de 2 pies cúbicos.....Cada uno	2.50

Los fletes se cargan por flete ó por medida, ó á opción del cargador.

CARGA EN EL FERROCARRIL DE NICARAGUA

La carga se divide en seis clases, y los precios de cada una son los marcados en la siguiente tarifa:

Primera clase—Equipaje: (Por 200 libras moneda de Nicaragua).	
Cents.	Cents.
Corinto.....	Managua..... 90
Chinandega ... 20	Sabana Grande.. 100
Chichigalpa ... 30	Portillo..... 105
Posoltega ... 35	Campuzano ... 107
Quezalguaque . 40	Nindirí..... 110
León..... 45	Masaya..... 115
La Paz..... 65	San Blas..... 120
Momotombo ... 75	Granada..... 125

Se carga un extra de 25 p^s sobre todo equipaje que se reciba demasiado tarde para ser manufacturado.

(Continuará)

ADICIÓN

AL TRATADO SOBRE EL CULTIVO

DEL

CACAO

POR

FRANCISCO JAVIER BALMACEDA

(Continúa)

Luego que el cacao está desgranado se mide por canastos para saberse el resultado de una cogida, cargándose al *desbabadero* donde se depositará toda una noche: si la cogida es de algunos días seguidos, conviene no reunir más de dos ó tres días de cogida para sacarlo al sol, siendo preferible sacar siempre la cogida al día siguiente, tendiéndolo muy delgado en el patio, á fin de que se *desbabe* quedando húmedo y enjuto: esta operación se hace con un rastrillo, procurando que la almendra no se reviente, lo mismo que para echarlo en los canastos se debe usar una pala de madera: precisamente debe estar el cacao el primer día á todo sol, y luego que se recoja se apila en otra pieza seca y se abriga con sábanas de crudo para que pase toda la noche en cocimiento, y al día siguiente se saca en la mañana, y tendido por partes en pequeñas proporciones, con un ce-

dazo fino se le esparce tierra colorada en poca cantidad: al efecto se debe tener bien preparada con anticipación, pasándola por un pilón ó piedra de moler, advirtiéndose que debe estar muy seca y muy pulverizada: con esta operación se logra el objeto, que es darle color y barnizarlo restregando las almendras por medio de los operarios: á falta de tierra colorada se pone ladrillo molido ó almagre; pero está probado que la tierra colorada fina le da mejor color y está más aceptado por los exportadores. Luego que esté hecha esta operación se saca al patio y se tiende bien abierto para que tome el sol, dándosele sólo seis horas en este día para recogerlo bien caliente, apilarlo en la pieza seca, y abrigarlo bien para que tome cocimiento el resto del día y toda la noche. Al tercer día se saca al sol cuatro horas, se vuelve á recoger caliente, se abriga en la pieza el resto del día y toda la noche y al cuarto día se repite lo mismo que el tercero, y caso de notarse alguna humedad en el grano se expondrá al sol de la mañana al quinto día, procurándose que no tome el más fuerte del día porque éste lo tuesta y además se revienta la almendra y lo hace disminuir en su peso. Quedando ya el cacao en esta disposición, se vende por medio de vateas para quitarle la tripa seca y granos vanos, á fin de que quede bien aseado para conducirlo al mercado.

Este método arriba expresado, se entiende que es contando con buen tiempo seco, pues si es lluvioso, tienen que observarse las reglas siguientes:

Al sacarse el cacao del *desbabadero* el primer día para darle sol debe procurarse que el día esté bueno, pues en caso de estar malo conviene no sacarlo, y para que no se pierda se le echará cacao fresco de la hacienda para que la baba de éste lo refresque, hasta tanto pueda sacarse, pues es de gran necesidad que el primer que salga al patio para tomar el sol quede *desbado*; y al día siguiente se le hace su composición de tierra, como está dicho, y en el caso de no poder volver á salir al patio por mal tiempo, se deberá tender bien abierto en todos los corredores, á fin de que pueda recibir el aire, no debiéndose recoger mientras no haya buen tiempo para sacarlo á los patios porque si se recoge y se apila en este estado se pone negro y todo toma mal olor; tampoco se le darán las pilas, que se necesitan para su cocimiento mientras no haya llevado por lo menos dos días de sol regular, procurándose no desperdiciar las horas útiles que se presenten para que pueda tomar buen color y aroma.

El cacao que llaman trinitario, cuyo cultivo se está generalizando, como es más fuerte que el criollo, en su cocimiento se le debe dar pila y abrigo todo el tercer día con su noche, además de la calentura que lleva el otro cacao.

Se advierte que cuando el cacao que-

da en disposición de mandarse al mercado, mientras no se haga la remisión, conviene no tenerlo al aire, porque de esta manera se preserva de la palomilla y se conserva mejor su aroma. También se advierte que al estar el cacao tendido en los patios no puede dejarse mojar porque se pierde; sólo el primer día que se saca es cuando no tiene peligro, pero si se puede evitar que se humedezca, conviene mucho no dejarlo mojar.

Al método anterior se nos ocurre observar que el cacao trinitario puede no quedar suficientemente cocido con los dos días de calentura. Para que el cosechero lo conozca debe partir unos granos concluída que sea la seca, para ver si están en buen estado. Por supuesto que esto no altera el consejo antes dado de beneficiarlo separadamente del criollo. Si la almendra no está igualmente morada por dentro, y presenta al partirla puntos blancos, está cruda.

El más ó menos cocimiento en pila está también en relación á las siembras que se hayan repetido de la semilla trinitaria, pues que al paso que se va aclimatando y acercándose al criollo va necesitando menos calentura. La que se ha prescrito antes, de seis días, ha sido practicada en cacao de segunda reproducción.

Enfermedades, accidentes y animales dañinos al cacao.

De la pasmazón. Cuando llueve con exceso, que se *aguachina* la tierra y por la continuación de las aguas no da lugar á enjagarse el terreno, se resfría el árbol y bota la cosecha: lo único que puede hacerse en este caso es profundizar los desagües y darles corriente, de manera que el agua que resume á ellos no se detenga. También se pierde la cosecha ó parte de ella, cuando estando el suelo muy caliente por haber hecho el sol muy fuerte, llueve repentinamente, y cuando se riega en igual situación, como ya lo hemos dicho. La falta absoluta de humedad produce el mismo mal que el exceso.

La mancha. Cuando el cacao se hace frutal suele caerle esta enfermedad, que consiste en una mancha negra que aparece en el tronco entre el suelo y la corona y aún en las ramas: el remedio es extirparla, sacando la corteza con la mancha, echándole agua en las heridas. La corteza extraída se regenerará por este procedimiento, y el mal no progresa. Hay otra mancha pálida de que se cubren los troncos y las ramas en la parte leñosa; pero ésta no es una enfermedad, antes por el contrario, es muestra de robustez y anuncia buena cosecha. La hacienda de cacao ha de estar siempre fresca, enjuta y resebrada.

(Continuará)

REPUBLICA MAYOR DE CENTRO AMERICA

Estado de Nicaragua

Estado general de productos y gastos de la Renta de Tabaco durante el mes de Octubre de 1898

Administración	PATENTES DE TABACO EN HOJA		IMPUESTO SOBRE TABACO EN HOJA		PATENTES DE TABACO ELABORADO		COMISOS		MULTAS		PRODUCTOS TOTALES		GASTOS GENERALES		PRODUCTOS LIQUIDOS
	Nº de folios	PRODUCTO	Numero de kilos	PRODUCTO	Num. de ventas	PRODUCTO	Numero de kilos	PRODUCTO							
Managua		\$	1,500	911 50	5	37 00									\$ 857 50
Leon			1,414	910 82					181 61	\$	1,082 43	82 42	61 00	\$	1,009 95
Granada			4,017	2,530 71			20	28 00			2,330 71	61 00	61 00		2,460 71
Chinandega			706	458 18							486 18	1 00	1 00		485 18
Maaya			52,029	29,160 16					851 42	\$	39,011 58	74 00	74 00		29,937 58
Carazo			1,096	657 60							657 60	61 00	61 00		596 60
Rivas			950	600 90							657 10	60 00	60 00		627 10
Chontales			60	49 80							49 80				49 80
Matagalpa			188	147 04							147 04	6 00	6 00		147 04
Leon *											12 00				6 00
Jinotega															
Zelaya															
Totales			61,900	\$ 35,426 71	5	\$ 37 00	27	\$ 126 20	\$ 1,053 03		36,622 94	406 42			\$ 36,216 49

Producto total liquido.....

Que comparado con la del mes de Septiembre próximo pasado fue de.....

Da una alza de

	\$ 36,216 49
	15,705 59
	21,045 90

* NOTA—Este producto corresponde al mes de Septiembre último.